

Don Juan de Torres Velazquez a Nro. Sr. Juan
 Don Juan Salas Don Patricio Perez de Tudela
 Don Juan Ferrer Don Juan Ventera Don Miguel Galiano
 Don Antonio de Montera Don Juan Lucas Martin Don
 Alonso Contreras Don Juan Zepherino Rolo
 Sepiendo Senabian quebedo y Pedro Villanue
 la Jurados =

En la parte de D. Juan Azorero y D. Matheo
 de Mula en el ploto con Juan Hernandez y Consortes
 Removiendo al Jurado Senabian quebedo suoz de
 Apelacion en otro negocio con el Don Alonso por un
 Pedro la Ciudad le subo y Removido y nombrado en un
 lugar al Jurado Pedro Villanueva y lo respecto y suoz
 Haziendo la parte su diligencia =

Formandose de la Ciu. Mayor en este ay. Don Juan
 bona uno de los porteros de sala y Justifico favor tratado
 atodos los Cau. Res. q. a. años en ella para ver la R.
 Promisi. de su Mag. apertim, de la Ciudad expedida
 en esta en Madrid a diez de nov. de diez y seis años. Refren
 de la de Domingo leal de Saabedra por la qual se
 conzede lib. y facultad para q. porteros de un año,
 Contado desde año, dia queda esta Ciudad y gober y
 Cobrar y abitar medio R. en cada año a cinco
 de las quere consumieren en ella asi de la cosecha de
 los veunos como del q. entrare de fuera parte para q.
 suproduito suya y se enfee solamente en la paga
 y satisfag. de lo q. tubiere de vienda a esta Ciu.
 del repartim. q. se le supiere echo q. la Redificay.
 de la puente de Toledo; y Resolux tomas convenientes
 alorun de su Mag. = En la ciudad Plauen de lo
 y de 2 año R. de pago y abedizio con el catam.